



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000143/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0697/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000143**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000143**, en el que solicita lo siguiente: "**Todas las suficiencias presupuestales y una breve descripción de cada una de ellas que se hayan autorizado a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del gobierno del estado en los años 2023 y 2024 hasta el día actual**"(sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000143**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0089/2024, de fecha 20 de mayo 2024, a la Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto.– La Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/ME/2509/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, firmado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000143**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2509/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2509/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000143**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.

C8.1.1/01/2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".



OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CIPI/ME/2509/2024
REFERENCIA: 95736
ASUNTO: Respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0089/2024.

Secretaría de Finanzas, Poder Ejecutivo del Estado, Procuraduría Fiscal

Recibido: Pro
Hora: 16:10 Anexos: 2/6

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2024.



Recibido: AGH 96097
Hora: 10:51 Anexos: 1/1

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0089/2024, recibido el 27 de mayo de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se solicitan **"Todas las suficiencias presupuestales y una breve descripción de cada una de ellas que se hayan autorizado a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del gobierno del estado en los años 2023 y 2024"**. Con la finalidad de atender el requerimiento de información solicitado con folio número 201181724000143. Al respecto se informa que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en esta Dirección de Presupuesto se informa lo siguiente:

Primero: Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva no se localizaron comunicados de suficiencia presupuestaria.

Segundo: No obstante, a lo mencionado en el párrafo anterior y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto de Presupuesto del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal correspondiente, luego de revisar minuciosamente los expedientes que obran en esta Dirección de Presupuesto, se sitúan los siguientes dictámenes de disponibilidad presupuestaria:

1.- En el ejercicio 2023, se localiza en existencia un dictamen de disponibilidad presupuestaria el cual hace alusión a la suscripción del **Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población**, se anexa copia simple del oficio número SF/SECYT/DP/CIPI/ME/0214/2023.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23644



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/ME/2509/2024
REFERENCIA: 95736
ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/PF/DNAJ/UT/0089/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de mayo de 2024.

2.- Al día 28 de mayo del ejercicio en curso se localiza la existencia de un dictamen de disponibilidad presupuestaria el cual hace referencia a la suscripción y firma del **Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población** que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por conducto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, se anexa copia simple del oficio número SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0338/2024.

Lo que se comunica con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción IV, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ de Oaxaca

Ccp:
• Expediente
EAH/JACS/RHC/NCC





OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CIPI/ME/0338/2024
REFERENCIA: 412776

ASUNTO: Se comunica dictamen de disponibilidad presupuestaria.

OAXACA 20 MAR 2024

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

RECIBIDO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de febrero de 2024.

MTRO. GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número CJALGEO/0041/02/2024, recibido el 13 de febrero de 2024, mediante el cual se solicita disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de 692 mil 192 pesos 30 centavos, para la suscripción del **Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población** que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por conducto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos: 42 primer párrafo y 46 segundo párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 10 y 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, referentes a la emisión de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal sujetándose a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Esta Dirección de Presupuesto en coordinación con la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 18 fracción V y 28 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, comunica dictamen de disponibilidad presupuestaria de recursos estatales para la aportación que le corresponde al Estado, para la suscripción del Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población en el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por conducto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, hasta por la cantidad de: -----

\$ 692,192.30 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ----- PESOS 30/100 M.N.).

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CIPIP/ME/0338/2024

REFERENCIA: 412776

ASUNTO: Se comunica dictamen de disponibilidad presupuestaria.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de febrero de 2024.

Lo que se comunica con la facultad prevista en los artículos 1º, 4º numeral 1.1.2, 9º fracción III, y 28 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- Expediente EAH/JACS/RAC/NSC

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



Juan Cortez
12:04
14/02/23
disponibilidad
GOAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
1923-2023

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/ME/024/2023
REFERENCIA: 364173
ASUNTO: Se comunica
presupuestaria.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de febrero de 2023.

MTRO. GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA
Y ASISTENCIA LEGAL

Se hace referencia al oficio número CJALGEO/0025/01/023, recibido el 07 de febrero de 2023, mediante el cual se solicita autorizar disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de un millón 182 mil 432 pesos 44 centavos, para la suscripción del **Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población**, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por conducto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, para el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos: 42 primer párrafo y 46 segundo párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 10 y 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, referentes a la emisión de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal sujetándose a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Esta Dirección de Presupuesto en coordinación con la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 18 fracción V y 28 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, comunica disponibilidad presupuestaria de recursos estatales para la aportación que le corresponde al Estado, para la suscripción del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población en el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por conducto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, hasta por la cantidad de: -----
\$ 1,182,432.44 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
-----**TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.).**

Al reverso.



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0214/2023

REFERENCIA: 364173

ASUNTO: Se comunica disponibilidad presupuestaria.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de febrero de 2023.

Lo que se comunica con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, y 28 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Dirección de Presupuesto
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:
• Expediente.
EAH/JACS/JCE/cipH